



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:65056/2013

VISTO la evaluación de los méritos académicos y la actividad docente de la Mgter. Alicia Beatriz ACIN, Leg. 27.579; atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 51/52 bajo el N° 55.160, y teniendo en cuenta lo establecido por el art. 4° de la Ord. HCS 6/08 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza en su despacho POR MAYORIA,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar por vía de excepción y por única vez la evaluación de los méritos académicos y la actividad docente de la Mgter. Alicia Beatriz ACIN, Leg. 27.579, a los fines de la renovación de su designación por concurso junto con la de los profesores cuyos nombramientos vencen en el periodo que corre entre el 1° de noviembre de 2.014 y el 31 de octubre de 2.015, a cuyo efecto deberá considerarse la actividad docente realizada hasta diciembre de 2.014, dejando aclarado que lo decidido no modifica las fechas que pudieran corresponder para su eventual renovación por concurso

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.-**



Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 501